Bucaramanga, 22 de Marzo de 2017

Doctor:
SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS
Secretaria General Concejo de Bucaramanga
E. S. D

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD CUESTIONARIO IMPETRADO POR LOS HONORABLES CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL, OPCIÓN CIUDADANA Y PARTIDO MAIS.

Atendiendo el asunto de la referencia donde solicita resolver el cuestionario presentada por la banca del partido liberal, opción ciudadana y partido maíz de la siguiente manera:

PRIMERO: Cuantas personas están asignadas a la oficina de Plazas de Mercado? En la actualidad el programa de plazas de mercado esta integrado por siete (7) personas de las cuales me permito relacionar:

Nombre	Función	Vinculación
JUSTINIANO MARTINEZ VILLALBA ESCOBAR	Administrador Plaza de Mercado san Francisco	Contrato de Prestación de Servicios.
EDGAR ALBERTO PEREZ MARIN	Administrador Plaza de Mercado la concordia	Contrato de Prestación de Servicios.
CARLOS ANDRES ORTIZ	Administrador Plaza de Mercado Guarín	Contrato de Prestación de Servicios.
JORGE CORZO VARGAS	Administrador Plaza de Mercado Alberto Rueda Kennedy	Contrato de Prestación de Servicios.
LEYNA LUCIA ALFONSO ROJAS	Apoyo Jurídico	Contrato de Prestación de Servicios.
LEIDY LIZETH RAMIREZ PEÑA	Auxiliar Administrativa	Provisional
EDUARDO JOSE PEREZ OSPINO	Profesional universitario encargado De la Coordinación Plazas de mercado	Carrera

SEGUNDO: Cuales son sus funciones. Me permito trascribir las obligaciones específicas de los Administradores designados para las plazas de Mercado.

OBLIGACINES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: **1**. Presentar estrategias para el buen y eficiente funcionamiento de la plaza de mercado asignada por el supervisor del contrato. **2**. Programar en forma mensual las actividades a realizar, en aras de garantizar un óptimo funcionamiento de la plaza de mercado asignada por el supervisor. **3** Presentar informes de las actividades desplegadas en la plaza de mercado asignada según lo requiera la Secretaria del Interior y/o supervisor del contrato. 4. Informar y orientar a los usuarios comerciantes y/0 a quien lo requiera sobre los requisitos necesarios para las solicitudes de adjudicación y cambio de actividad antes de ser remitida al respectivo estudio jurídico por parte de la Secretaria del Interior del Municipio de Bucaramanga. **5.** Verificar la documentación allegada por los usuarios o demás ciudadanos para tramitar solicitudes de adjudicaciones y cambio de actividad. **6.** Entregar a los usuarios en forma mensual la factura de cobro de derechos de explotación. **7.** Llevar control de la

PCL XL error

Warning: IllegalMediaSize

base de datos de los usuarios de la plaza de mercado asignada. **8.** Controlar y verificar que las personas que están haciendo uso de los puestos sean los usuarios autorizados. 9. Controlar y verificar que la actividad desarrollada en los puestos efectivamente sea autorizada para la administración municipal. **10.** Atender y gestionar las sugerencias, inquietudes y quejas de los usuarios comerciantes y clientes de las plazas de mercado. 11. Expedir en forma excepcional permisos especiales para iniciar labores antes de la hora señalada en el presente reglamento y/o para el recibo de mercancía en las plazas de mercado por fuera del horario establecido en el decreto 0222 del 19 de diciembre del 2014. 12. Coordinar el ingreso y salida de mercancías dentro de las plazas para lo cual podrá solicitar a los trasportadores que efectúan el abastecimiento la documentación respectiva. **13** hacer cumplir las decisiones emanadas de la secretaria del interior municipal en relación con la administración, funcionamiento y orden de las plazas de mercado. **14**. Llevar un registro autorizado a todo el procedimiento legal y administrativo de cada puesto y usuario comerciante que tenga a su cargo. **15**. Impartir instrucciones a los usuarios comerciantes de la plaza de mercado asignada que permita optimizar el funcionamiento de la misma en pro del desarrollo del establecimiento comercial y la comunidad. **16**. Realizar las denuncias a las autoridades competentes en los eventos de contrabando carnes foráneas, condiciones insalubres, venta de estupefacientes, presencia de reducidores venta y almacenamiento de sustancias inflamables y cualquier otra situación que ponga en riesgo el orden y el buen funcionamiento de las plazas de mercado asignada y que pueda constituir delito contravención. **17.** Permitir la entrada mediante permiso escrito a los usuarios comerciantes que aj juicio del mismo justifique la necesidad de empezar actividades antes del horario señalado y a los que deban ingresar mercancías después del cierre de las instalaciones. **18.** Dirigir bajo su responsabilidad el sonido interno que será de uso exclusivo de la administración de la plaza de mercado para mantener informado a los usuarios comerciantes y clientes sobre decisiones administrativas, novedades e imprevistos. Las juntas administradoras podrán emitir comunicados por este medio previa coordinación de la administración. **19.** Velar porque el usuario comerciante conserve el puesto en perfecto estado y funcionamiento manteniéndolo aseado y cumplimento con los reglamentos de higiene convivencia y administración. **20**. Velar porque los usuarios comerciantes que estén obligados por control de precios mantengan en un lugar visible los tableros con los precios con los artículos que se expenda. **21** prestar apoyo en el buen desarrollo de los programas metodologías implementadas con el propósito de agilizar los trámites y procesos para el cumplimiento de los fines misionales y visiónales de la alcaldía de Bucaramanga así como participar en las actividades de los procesos del sistema integrado de gestión y control del sigc. **22.** Hacer uso para el desarrollo de las actividades de los sistemas de información existentes en la secretaria del interior.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.asesorar a los usuarios comerciantes e las plazas De mercado Guarín, la concordia, san francisco y kennedy, en la resolución de conflictos suscitados entre ellos. **2**. Asesorar a los administradores de las plazas de mercado Guarín, la concordia, san francisco y kennedy en el cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales contraídas por ellos conforme al decreto 0222 del 2014, por lo cual se reglamenta el funcionamiento interno de las plazas de mercado que administra el municipio de Bucaramanga. 3. Proyectar y revisar las respuestas a los derechos de petición impetradas por los usuarios de las plazas de mercado y los usuarios comerciantes de las plazas de mercado Guarín, la concordia, san francisco y Kennedy. **4**. Proyectar y revisar los memoriales dentro de los procesos que por acción de tutela y acciones populares se interponga y de las cuales sea parte del municipio y concierne específicamente a temas de las plazas de mercado de propiedad del Municipio de Bucaramanga. **5.** Presentar estrategias para el buen eficiente funcionamiento de las plazas de mercado Guarín, la concordia, san francisco y Kennedy, de propiedad del municipio de Bucaramanga. **6.** Presentar informes de las actividades desplegadas en la plaza de mercado Guarín, la concordia, san

francisco y Kennedy según lo requiera la secretaria del interior y/o supervisor del contrato. **7.** Desplegar todas las acciones necesarias para lograr la recolección del 100 % de las sumas que por concepto de los servicios públicos de acueducto, recolección de basuras, energía eléctrica, teléfono, y cualquier otro servicio que facturen las empresas de servicios públicos y que sean responsabilidad de los usuarios comerciantes de la plaza de mercado Guarín, la concordia, san francisco y Kennedy. **8**. Realizar todas las acciones que se requieran para los puestos locales, bodegas que deban cancelar los usuarios comerciantes de las plazas de mercado Guarín, la concordia, san francisco y Kennedy. **9.** Mantener actualizo los documentos levantando un registro que contenga lo siguiente. A) La numeración consecutiva de puestos (espacios) definitivos o transitorios a disposición de los usuarios comerciantes. **B)** numero de locales, puestos y bodegas internos externos de las plazas que estarán a disposición de los usuarios comerciantes en las plazas de mercado para ejercer actividades propias de las mismas **c)** plena identificación de cada usuario comerciante numero de cedula, teléfono, lugar de residencia **e)** clase de productos que cada usuario comerciante esta autorizado vender al publico .**10**. Apoyar a los administradores de las plazas de mercado Guarín, la concordia, san francisco y Kennedy en el procedimiento administrativo que se debe adelantar cuando los usuarios comerciantes incurran en mora en el pago de cuotas de administración.**11**. Requerir a los usuarios comerciantes de las plazas de mercado cuando se compruebe que la actividad desarrolla por estos sea diferente por la administración municipal. **12.** Llevar un registro actualizado de todos los procedimientos administrativos legales de cada puesto y usuario de los puestos de mercado que tenga a su cargo. **13** llevar un archivo por menorizado con las actividades procesales de conformidad a la norma archivística. **14.** Prestar apoyo en el buen desarrollo de los programas y metodologías implementadas con el propósito de agilizar los tramites y procesos para el cumplimiento de los fines misionales y visiónales de la alcaldía de Bucaramanga, así como participar en las actividades de los procesos del sistema integral de gestión y control sigc.**15** hacer uso del desarrollo de los sistemas de información existentes en la secretaria del interior

Funciones específicas del profesional encargado de la Coordinación Plazas de Mercado son las que están contempladas en el manual de funciones del Decreto 02122 del 2016 como profesional universitario código 219 grado 25, Auxiliar Administrativo Grado 22 Código 407 manual de funciones del Decreto 02122 del 2016.

TERCERO: En que fecha fueron contratadas esas personas. Me permito hacer la relación del personal que integra el Programa de Plazas de Mercado.

Nombre	Función
JUSTINIANO MARTINEZ VILLALBA ESCOBAR	15 de Marzo del 2017
EDGAR ALBERTO PEREZ MARIN	15 de Marzo del 2017
CARLOS ANDRES ORTIZ	15 de Marzo del 2017
JORGE CORZO VARGAS	15 de Marzo del 2017
LEYNA LUCIA ALFONSO ROJAS	15 de Marzo del 2017
LEIDY LIZETH RAMIREZ PEÑA	5 de Marzo del 2016
EDUARDO JOSE PEREZ OSPINO	5 de Marzo del 2016

CUARTO: Que controles se han realizado durante el primer trimestre del 2017 en las plazas de mercado. En cuanto al funcionamiento interno no fue posible realizar un control toda vez que no se contaba con los administradores que se encargan de velar el debido ordenamiento y funcionamiento de los centros de acopio, desconoce este despacho las medidas de control que

	secretaria del interior en la ejecución de las actividades que se desarrollan para el funcionamiento de las plazas de mercado a cargo del Municipio de Bucaramanga	setecientos cincuenta mil pesos M/CTE	
CARLOS ANDRES ORTIZ	Prestar servicios profesionales en la secretaria del interior en la ejecución de las actividades que se desarrollan para el funcionamiento de las plazas de mercado a cargo del Municipio de Bucaramanga.	$ 8.750.000 Ocho millones setecientos cincuenta mil pesos M/CTE	Dos (2) meses y quince (15) días
JORGE CORZO VARGAS	Prestar servicios profesionales en la secretaria del interior en la ejecución de las actividades que se desarrollan para el funcionamiento de las plazas de mercado a cargo del Municipio de Bucaramanga.	$ 8.750.000 Ocho millones setecientos cincuenta mil pesos M/CTE	Dos (2) meses y quince (15) días
EDGAR ALBERTO PEREZ	Prestar servicios profesionales en la secretaria del interior en la ejecución de las actividades que se desarrollan para el funcionamiento de las plazas de mercado a cargo del Municipio de Bucaramanga.	$ 8.750.000 Ocho millones setecientos cincuenta mil pesos M/CTE	Dos (2) meses y quince (15) días
LEYNA LUCIA ALFONSO ROJAS	Prestar servicios profesionales en la secretaria del interior en la ejecución de las actividades que se desarrollan para el funcionamiento de las plazas de mercado a cargo del Municipio de Bucaramanga	$ 8.750.000 Ocho millones setecientos cincuenta mil pesos M/CTE	Dos (2) meses y quince (15) días

OCTAVO: Desde la oficina de Espacio público, cuantos operativos se han hecho para controlar la invasión del espacio público: **NO ES DE NUESTRA COMPETENCIA** petición que se evidencia ya fue remitida al Doctor **JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL** jefe de la oficina de espacio publico.

NOVENO: cuantas sesiones de uso se han realizado y cuantas jornadas? Según el decreto 0222 del 2014 por el cual se reglamenta el funcionamiento interno del programa de mercado en su articulo 30 se establece: En cuanto El usuario no podrá ceder, traspasar o enajenar a ningún título y por Ningún medio el derecho de uso que se le ha otorgado por parte de la Alcaldía de Bucaramanga. Por lo tanto no se ha realizado ninguna cesión de derechos pero si se han efectuado explicaciones tanto a los usuarios como a los ciudadanos la prohibición de dicho procedimiento.

DECIMO: tienen **PGIRS** las plazas de mercado y cual ha sido su seguimiento? En la actualidad las plazas de mercado que cuentan con PGIR actualizado son guarín, Alberto rueda Kennedy la plaza de mercado san francisco se encuentra sujeto a modificaciones. Para este año se contara con el personal de ocho estudiantes procedentes de las unidades tecnológicas encargados para brindar apoyo así mismo por parte de esta oficina se ha requerido profesional con conocimientos ambientales que se encargue de la implementación.

DECIMO PRIMERO: Relacione el valor de la cartera y edad de la cartera del total de las plazas, me permito Anexar copia del Informe Financiero donde se evidencia la cartera actual de las cuatro plazas de Mercado Guarín, concordia, San francisco, Alberto rueda Kennedy).

DECIMO SEGUNDO: Relacione el valor de la cartera y la edad de las plazas San Francisco, Guarín, Kennedy y la concordia y que acciones han efectuado para recupérala. En cuanto a la recuperación de cartera se procedió hacer seguimiento requiriéndolos para brindarles soluciones como lo es la realización de abonos parciales del monto total de la deuda.

Sin otro particular,

EDUARDO JOSE PEREZ OSPINO
Profesional universitario encargado
De la Coordinación Plazas de mercado

Proyecto: Abg. Lucia Rojas - CPS
Anexo: 1 folio (informe Financiero)